

Núm. Polígono	Núm. Parcela	Propietario	Tipo terreno	Superficie a expropiar (m ²)	30	5 b	Soledad	"	2.590
					30	6 a	"	M.bajo/Rep./ Forestal	2.350
18	112	José Martínez Domene	"	90	30	6 c	"	"	4.810
18	113	Luis Pérez Fernández	"	1.490	30	7 a	Juan Pedro Martínez Martínez	M. bajo	1.340
18	114	Antonio Cano González	"	160	30	38	José Martínez Domene	Rep. Forestal/ M. bajo	6.520
18	115	José García Cano	"	850	30	73	Julio Pérez Martínez	Rep. Forestal/ M. bajo	9.840
18	119	Juan Garrido Rubio	"	60	30	141	Explotaciones Mineras	M. alto	78.080
18	120	Juan Delgado Navarro	"	960	30	152	José Cano García (Iara)	M. bajo	9.450
18	124	Rosario Cano Sánchez	"	410	30	s/núm.	P.n. 7785-7835	M. bajo/ Cultivo	1.640
18	131	Domingo Garrido Garrido	"	330	30	"	Desconocido	M. bajo	3.170
18	133	Luis Martínez Fernández	"	240	30	"	P.n. 7960-8490	M. bajo/ Erial	14.480
18	139	Juan Cruz Vilár	Cultivo/ frutal/ M.bajo	12.700	30	"	Desconocido	M. bajo	500
18	140	Juan Vilar Cruz	Frutal/ M. bajo	850	30	"	P.n. 8490-8525	M. bajo	500
18	141	Bernardo Cruz Torreblanca	Cultivo/ M. bajo	6.080	30	"	Desconocido	Erial	260
18	148	Antonio Blanque Fernández	Cultivo/ M. bajo	1.300	30	"	P.n. 8525-8540	"	160
18	149	Luis Domene Arnedo	Cultivo	1.050	30	"	P.n. 8540-8550	"	110
18	152	Luis Requena	Frutal	1.500	30	"	Desconocido	"	110
18	156	Bernardo Cruz Torreblanca	Cultivo	1.100	30	"	P.n. 8555-8770	M. bajo	6.240
18	190	Antonio Mateo Sánchez	"	2.890	30	"	Desconocido	"	6.310
18	191	Juan Martín	Cultivo	220	30	"	P.n. 8800-8965	"	6.310
18	192	Remedios Martínez Cano	"	200	30	"	Desconocido	"	6.310
18	193	Alfredo Mateo Sánchez	"	720	30	"	P.n. 8965-9100	M.bajo/Frutal/ Cultivo	2.340
18	194	Encarnación Martínez Cano	"	440	30	"	Desconocido	M. bajo	490
18	214 b	Ana Parrá Mellado	M. bajo	2.960	30	"	P.n. 9075-9100	"	780
18	245	José Corbalán Arrieta	Cultivo	399	30	"	Desconocido	"	1.450
18	249	Iara	M. bajo	1.160	30	"	P.n. 9100-9125	"	780
18	250 b	Iara	M. bajo	620	30	"	Desconocido	"	1.450
18	251	Iara	Frutal	17.995	30	"	P.n. 9150-9225	"	1.450
28	20	José Cano García	M. bajo	2.620	30	"	Desconocido	"	6.730
28	24	Antonio Sola Rubio	M. bajo	5.200	30	"	P.n. 9225-9450	"	790
28	25	Antonio Sola Rubio	"	430	30	"	Desconocido	"	790
28	25	Antonio Sola Rubio	"	410	30	"	P.n. 9450-9490	"	790
28	29	Rafael Martínez Loaisa	"	12.420	30	"	Desconocido	"	1.110
28	30	José Cano García (IARA)	"	16.540	30	"	P.n. 9535-9600	"	1.110
28	213	Iara	M.bajo/ M.alto	56.870	30	"	Desconocido	"	290
28	214	Iara	M. bajo	2.080	30	"	P.n. 9590-9600	"	290
28	215	Iara	"	2.330	30	"	Desconocido	Frutal/ Cultivo	560
28	216	Iara	"	3.600	30	"	P.n. 9600-9625	M. bajo	61.590
30	1	Explotaciones Mineras «Monca»	M.bajo/Rep. Forestal	54.410	30	"	Desconocido	"	7.550
30	4	Manuel López López	M. bajo	2.880	30	"	P.n. 11800-12150	"	7.550
					30	"	P.n. 12150-12225	Repoblación Forestal	3.150

Almería, 12 de mayo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANUNCIO.

Publicado en el BOP núm. 90 de fecha 16 de mayo de 1994, las bases que han de regir la convocatoria para cubrir tres plazas de cabo de la Policía Local perteneciente a la oferta de Empleo Público de 1993 de este Excmo. Ayuntamiento, los interesados podrán presentar las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día

aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Torrox, 14 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

1.º Es objeto de lo presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Conductor, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Ayudante, encuadrada en el Grupo E, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992, con el sueldo correspondiente a dicho Grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que pudieran corresponderle de acuerdo con la legislación vigente y el Ayuntamiento tenga acordados.

2.º Para tomar parte en dicho concurso-oposición será necesario que los solicitantes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Certificado de Escolaridad así como de los permisos de conducir clase C y D.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad para ser nombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, uniéndolo a las mismas el justificante de dicho ingreso en la Recaudación Municipal, y sólo serán devueltos en caso de que el aspirante no sea admitido al concurso-oposición.

Asimismo, los solicitantes adjuntarán a la instancia los méritos que aleguen debidamente acreditados mediante documentos originales o copias autenticadas o debidamente compulsadas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos subsanar las deficiencias, en su caso, en el plazo de diez

días previsto en el artículo 71-1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal Calificador que se hará público junto con la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará integrado de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1991, de 7 de junio y Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio respectivo.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un funcionario designado por la Junta de Personal en representación de los funcionarios.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

4.º Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no acudan al mismo, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. Dicha convocatoria para la práctica del primer ejercicio se realizará mediante la publicación de Edicto indicado en la base tercera en el Boletín Oficial de Provincia, con una antelación de, al menos, quien días hábiles.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios cuya práctica no pudiera llevarse a cabo conjuntamente, es el determinado mediante sorteo para los distintos procedimientos selectivos para provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1992, correspondiendo actuar en primer lugar, en consecuencia, al aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N» continuándose por orden alfabético.

5.º La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio:

Primer ejercicio. Consistirá en la realización de las siguientes pruebas físicas:

Carrera de velocidad. Consistirá en correr 100 metros en un tiempo máximo de 18 segundos para los hombres y 60 metros en un tiempo máximo de 12 segundos para las mujeres.

Resistencia. Consistirá en correr una distancia de 1.000 metros en un tiempo máximo de 4,20 minutos los hombres y 600 metros, en un tiempo máximo de 4 minutos para las mujeres.

Potencia extensiva. Consistirá en la realización de salto vertical con los pies juntos siendo la marca mínima de 25 centímetros para hombres y 20 centímetros para mujeres.

Segundo ejercicio: De carácter práctico consistente en la conducción de un vehículo municipal.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de una hora a preguntas tipo test sobre el siguiente temario: